



**RAFI**

Rural Advancement Foundation International  
Fundación Internacional para el Progreso Rural  
www.rafi.org | rafi@rafi.org

Geno-Type – 23/10/2000

## **“Parar la biopiratería en México”: Organizaciones indígenas de Chiapas reclaman moratoria inmediata.**

### ***Las autoridades mexicanas niegan el permiso de bioprospección***

*Hace más de un año once organizaciones indígenas integradas en el Consejo de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas pidieron la suspensión del proyecto ICBG Maya (International Collaborative Biodiversity Group Maya), un proyecto financiado por el gobierno de Estados Unidos, para la bioprospección de sus plantas medicinales y conocimiento tradicional. Después de un año de charlas infructuosas con los coordinadores del ICBG Maya y las autoridades mexicanas, el Consejo llamó a una conferencia pública el 12 de setiembre del 2000 para pedir nuevamente la cancelación del proyecto.*

*El Consejo considera haber sido manipulado por las autoridades mexicanas y los líderes del proyecto: ECOSUR en Chiapas y la Universidad de Georgia. Exigen no sólo una suspensión de este proyecto, sino una moratoria inmediata a **todos** los proyectos de bioprospección en México, hasta que los indígenas y la sociedad mexicana haya tenido la oportunidad de evaluar los impactos de este tipo de proyectos y hasta tanto no exista una legislación adecuada para proteger los recursos genéticos y el conocimiento tradicional. Estas demandas fueron apoyadas y reafirmadas por más de cien organizaciones campesinas, indígenas y otras de la sociedad civil que participaron en el seminario “¿Bioprospección o biopiratería?” el 14-15 de setiembre 2000 en la Ciudad de México.*

*A fines de setiembre, el Consejo recibió la información de que el gobierno mexicano había negado el permiso para realizar ensayos biotecnológicos (análisis de componentes activos) con las plantas recolectadas en Chiapas. Para RAFI, la clara oposición indígena local a este proyecto es motivo suficiente para que el equipo de investigación se retire de Chiapas. Ahora que además el gobierno mexicano le ha negado el permiso para ensayos biotecnológicos, el ICBG Maya tiene aún más razones para terminar el proyecto. La pregunta pendiente para el ICBG es ¿Cuándo se van?*

#### **Antecedentes**

En setiembre de 1998, el ICBG del gobierno de los Estados Unidos (Grupo Internacional de Colaboración en Biodiversidad) integrado por los Institutos Nacionales de Salud, la Fundación Nacional de la Ciencia y el Ministerio de Agricultura, aprobó 2,5 millones de dólares para un proyecto que en castellano fue titulado “Investigación farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico de la región maya de Los Altos de Chiapas (ICBG-Maya)”, a ser realizado por la Universidad de Georgia, Athens, E.U. (UGA), el Colegio de la Frontera Sur, México, (ECOSUR) y la empresa biotecnológica del Reino Unido, Molecular Nature Limited (MNL). El proyecto original también prevé crear su propia contraparte en la sociedad civil chiapaneca: una asociación civil llamada PROMAYA, que integraría comunidades de Chiapas junto a los tres socios mencionados, y un consejo técnico de referencia que daría juicios técnicos sobre el uso de los fondos derivados de las regalías por patentes y ventas de los farmacéuticos obtenidos a partir de los recursos y el conocimiento maya tradicional.

Aunque el Consejo de Médicos y Parteras Indígenas Tradicionales de Chiapas (COMPITCH) fue contactado por el proyecto desde 1998, éste nunca aceptó *participar* en el proyecto, sino que desde el inicio demandaron información completa a las comunidades, transparencia en la gestión, y la suspensión del proyecto hasta que éste pudiera ser realmente evaluado por las comunidades afectadas. Plantearon también que este tipo de proyectos no estaban adecuadamente considerados en las leyes mexicanas. Más tarde, agregaron que se debería establecer una moratoria a todos los proyectos de bioprospección en México y la suspensión de los que están en marcha, por las mismas razones. (por antecedentes más detallados ver <http://www.rafi.org>)<sup>1</sup>

### ¿Suspensión o negociación?

Ante las protestas del COMPITCH, a principios del 2000, la SEMARNAP (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca), que tiene la responsabilidad de otorgar o negar permisos a este tipo de proyectos, llamó a representantes del ICBG-Maya y del COMPITCH a iniciar un “proceso de negociaciones”. Según COMPITCH, este proceso de negociación nunca fue querido ellos.

Por esta razón, el 14/08/2000 el COMPITCH publicó su versión de los acontecimientos señalando que no estaban de acuerdo en la estrategia seguida por las autoridades mexicanas que propusieron “...*Primero, la elaboración de un manual administrativo a partir del cual se daría respuesta inmediata a los permisos de colecta con fines biotecnológicos presentada en el mes de abril del 2000 por el Consorcio ICBG-Maya. Segundo, inducir a las partes a un proceso de negociación que propicie un acuerdo particular y de emergencia para el caso.*”<sup>2</sup>

Según Alejandro Nadal, profesor del Colegio de México, que junto a una serie de organizaciones de la sociedad civil mexicana están impugnando legalmente otro convenio similar firmado entre la corporación Diversa y la Universidad Autónoma de México<sup>3</sup>, la propuesta de SEMARNAP no solamente es errónea, sino peligrosa: “*La SEMARNAP reconoce explícitamente que en México existe un vacío jurídico para regular el acceso a los recursos genéticos, pero está proponiendo una norma o un ‘manual de procedimiento’, cuando lo que hace falta es información y leyes que regulen en esta importante materia. Es como que se dijera “no existe reglamento de tránsito”, cuando lo que no hay son calles y carreteras por donde transitar.*”<sup>4</sup>

Nadal agrega que “*la SEMARNAP y su Instituto de Ecología –INE- se han colocado en un rol de mediadores, en lugar de afirmar los derechos de todos los mexicanos y reclamar el cumplimiento de la ley o demandar su elaboración si esta no es suficiente. Ley que sólo puede ser aprobada por el Congreso federal y no es, de ninguna manera ‘un procedimiento administrativo’. Esta posición da un mensaje de que cualquier interés privado que quiera acceder a recursos en México podría negociar directamente con los habitantes de ese lugar y el Estado simplemente actuaría para ver como mejorar la negociación entre ellos, si no logran ponerse de acuerdo.*”

### Miles de plantas ya extraídas

En su informe de actividades 1999/2000, entregado en julio del 2000 a la Universidad de Georgia, el Laboratorio de Etnobiología de la UGA dice a propósito del ICBG-Maya, que se ha realizado “un exitoso levantamiento etnobotánico de el área de estudio en Chenalhó, Oxchuc, Tenejapa y Las Margaritas, resultando a fines de diciembre de 1999, **en la colecta de 5.961 muestras –cada una, en siete duplicados.**” Ya han sido computarizados los datos botánicos, etnobotánicos, y ecológicos de las muestras. Estiman que allí están comprendidas entre 1000 y 1500 especies diferentes. También da cuenta de que registraron cerca **de 200 distintas fórmulas medicinales tradicionales**, de tres de los municipios mencionados. “Las especies contenidas en estas fórmulas –entre las que están algunas de las plantas medicinales más significativas de la región- serán las que más rápidamente se prepararán como extractos y se evaluarán para comprobar su actividad biotecnológica, cuando se obtengan los permisos de ese tipo de colectas de parte del INE”<sup>5</sup> (el subrayado es nuestro).

La cantidad de materiales que ya han sido colectados, explica quizás las declaraciones de Eduardo Rubio de ECOSUR en una reunión con COMPITCH en julio del 2000. Según COMPITCH, Rubio afirmó que el

COMPITCH no necesitaba preocuparse tanto por las colectas, porque ya se había recolectado todo el material necesario para el proyecto bajo los permisos de “colecta científica” y lo único que estaban esperando es la autorización para poder realizar las evaluaciones biotecnológicas.<sup>6</sup>

*“La separación entre colecta científica y colecta con fines biotecnológicos parece ser una diferencia básicamente formal”* observa Ana Valadéz, una de las asesoras del COMPITCH. *“Pese a que el ICBG-Maya afirma que no ha hecho ensayos biotecnológicos hasta ahora, no podemos estar seguros que no sucederá en el futuro. Parecería que el permiso de las comunidades es considerado una formalidad, ya que han estado recogiendo plantas mucho antes de haber pedido a las comunidades su consentimiento”*

El 26 de setiembre del 2000, el COMPITCH recibió una carta de la SEMARNAP informándoles que el permiso para ensayos biotecnológicos había sido denegado. Según Ana Valadéz, *“Pensamos que es un reconocimiento de la SEMARNAP de que el proyecto no puede continuar en su forma actual, y también una respuesta a las demandas presentadas en nuestra conferencia del 12 de setiembre, donde COMPITCH ‘declara una moratoria activa a todos los proyectos de bioprospección con fines comerciales o con propósitos de obtención de patentes, que actual o eventualmente se presenten en México y en el mundo.”*

### **(Des)información a las comunidades**

En junio del 2000, RAFI tuvo la oportunidad de conversar ampliamente con los coordinadores del proyecto, en ocasión del encuentro anual del ICBG-Maya en Chiapas, al que fuimos invitados a presenciar su primer día. Vimos la presentación que están haciendo en varias comunidades, que se basa en una obra de teatro en tzeltal, uno de los idiomas locales. A ésta invitan a representantes de las comunidades al aula de las instalaciones de ECOSUR, y si éstas lo requieren, repiten la obra en las propias comunidades. El ICBG-Maya también tiene una carpeta escrita de presentación del proyecto. Hasta la fecha, el proyecto dice haber obtenido el “consentimiento informado previo” –requisito que figura en la ley mexicana y en el Convenio de Diversidad Biológica- de unas cincuenta comunidades de Los Altos de Chiapas.

Este consentimiento consta en forma escrita en una hoja previamente impresa y redactada por el ICBG-Maya, donde las personas que firman *“...(autorizan a que) el proyecto ICBG-Maya realice las colectas de plantas y hongos para el apoyo a las actividades que el proyecto realizará en nuestra comunidad.”* Sin embargo, parecería que las colectas –único acuerdo de las personas firmantes- ya se realizaron anteriormente.

En Agosto de este año, Agripino Ico Bautista, uno de los miembros indígenas del COMPITCH criticó el proceso que el ICBG Maya utiliza para presentar el proyecto a las comunidades y para obtener el consentimiento informado previo: *“...el consorcio (ICBG-Maya) no ha instrumentado un proceso de información objetivo que revele con toda transparencia el propósito de privatización de la biodiversidad y el contexto de intereses multinacionales que rodean al proyecto. En cambio, profundiza interesadamente en los supuestos beneficios locales y busca la aprobación apresurada de este convenio.”<sup>7</sup>*

En Chiapas, pese a la enorme riqueza de recursos naturales que posee –petróleo, minería, biodiversidad, agua, bosques- los indígenas, sus habitantes originarios, viven en condiciones de extrema pobreza. Es la zona más militarizada de México, y en varias comunidades, los indígenas han sido desplazados de sus viviendas por conflictos armados, sea por el ejército oficial o por los múltiples grupos paramilitares que allí existen. Este es el caso de varios de los municipios en que está operando el proyecto, que han sido fuertemente azotados por la represión militar, y parte de la población ha sido obligada a desplazarse por sus simpatías con el levantamiento zapatista. *(ver mapas indicando la zona de influencia del ICBG Maya y zonas de militarización en Chiapas- en formato PDF en [www.rafi.org](http://www.rafi.org))*

En este complejo contexto, los investigadores del proyecto invitan a representantes de comunidades y les ofrecen, entre otras cosas:

- revalorizar, sistematizar y promover el intercambio del conocimiento que tienen sobre sus plantas medicinales,

- pagarles por la información que les den sobre ellas,
- documentar estos conocimientos y devolverles la información impresa,
- crear jardines comunitarios de plantas medicinales (en algunas comunidades) para el que les ofrecen algunas herramientas de labranza.
- brindarles información sobre el uso agroecológico de plantas para combatir plagas en la agricultura, con lo que ahorrarán dinero y no tendrán que exponerse a químicos.

El ICBG Maya también informa a los participantes potenciales que, en caso de producirse algún fármaco comercializable a partir de sus plantas, las comunidades recibirán pago por producir las plantas que sean necesarias para la industria. Además en caso de que a partir de alguna de las plantas extraídas se pueda aislar un componente activo que se utilice para un fármaco comercial, el 25% de las regalías obtenidas irán a un fideicomiso al que podrán presentar proyectos de desarrollo para sus comunidades. (La aprobación del financiamiento a proyectos será decidida por un comité técnico que incluiría representantes de PROMAYA). El 75% restante será dividido en partes iguales entre la UGA, ECOSUR, y “una pequeña compañía biotecnológica” (MNL).

Se les informa también brevemente sobre el trabajo de recolección y evaluación biotecnológica que se hará. Los coordinadores del proyecto aclaran que los mayores beneficios del proyecto son los “no monetarios” –descriptos arriba- y que los “monetarios” pueden demorar muchos años. Salvo el pago de salarios a quienes trabajen directamente para el proyecto o produzcan plantas para éste. Lo cual, según Esteban Ordiano del COMPITCH, *“no puede de ninguna manera ser contabilizado como “reparto de beneficios”, ya que es un simple pago de salarios o compra de productos.”*

En una de las hojas de presentación del proyecto, se enumeran también los planteos éticos del ICBG-Maya. Recogemos algunos de los puntos allí contenidos:

- “1. El ICBG-Maya no solicitará patentes sobre organismos vivos ni sobre sus genes.*
- 2. El ICBG-Maya no trabajará ni desarrollará ni permitirá que sus materiales sean usados para generar transgénicos.*
- 3. No sólo no se solicitarán patentes sobre conocimiento tradicional sino que además se defenderá este principio al poder demostrar que este conocimiento es pre-existente a cualquier intento de patente y que por tanto no proceden dichas solicitudes.*
- (...)*
- 7. El ICBG-Maya no realizará acciones que limite a las comunidades en el uso de su flora medicinal ni que ofenda sus valores culturales. (...)”<sup>8</sup>*

## **Análisis de RAFI**

RAFI considera que el proceso del ICBG-Maya tiene varios problemas, particularmente por la información que *no se le facilita* a los participantes potenciales, tales como:

- 1. FALTA DE CONTEXTO:** No se presenta el **contexto** de este tipo de proyectos, y particularmente **ninguno de los posibles impactos negativos u aspectos controvertidos de la bioprospección**. En algunos casos, se entrega información incompleta, que no revela las implicaciones verdaderas. Veamos algunos ejemplos:
  - **Patentes** En sus principios éticos, dicen que no patentarán organismos vivos o sus genes. En realidad, si el material genético derivado de las muestras recolectadas en Chiapas es considerada viable comercialmente, el producto final y/o los procesos para llegar a éste, serán sin duda patentados por alguna institución o individuo. Si bien el ICBG Maya puede que no busque activamente sus propias patentes, de todos modos el proyecto facilita el patentamiento por parte de otros.
  - **Transgénicos.** Se afirma que no se usarán transgénicos. Probablemente es cierto en cuanto los procedimientos *del proyecto* -colecta, análisis, aislamiento y purificación de componentes activos- pero es

imposible asegurar que éstos no se usarán posteriormente, ya que la industria farmacéutica está cada vez más basada en el uso de la ingeniería genética. Una vez licenciado el uso –o cedida una patente- de éstos a una compañía farmacéutica, es irreal decir que el ICBG Maya va a estar en posición de controlar el uso total que esa empresa haga de sus componentes. Además, aunque el componente específico no fuera usado en algún procedimiento de ingeniería genética en forma directa, probablemente sea usado en un fármaco que finalmente puede ser transgénico.

- **¿Empresa pequeña?** Se afirma que Molecular Nature Limited es “una pequeña empresa biotecnológica” y no una multinacional, pero se obvia decir que MNL es un intermediario tecnológico con las grandes compañías multinacionales que dominan el mercado mundial de fármacos. De hecho, la propia MNL nos dió como ejemplo de sus clientes actuales a Glaxo, hoy en día la mayor compañía mundial en fármacos.<sup>9</sup> Por otra parte, en el ritmo de fusiones de la industria biotecnológica, esta “pequeña empresa” puede ser devorada por cualquiera de los gigantes en un futuro no muy lejano<sup>10</sup>.
- **Conocimiento Tradicional** La afirmación de que no se patentará “conocimiento tradicional” lleva a confusiones. Por las propias razones técnicas expuestas por el ICBG-Maya (la pre-existencia de ese conocimiento, que no cumple con la categoría de nuevo e inventado que exigen los sistemas de patentes) sería imposible patentar conocimiento tradicional como tal. Sin embargo, creemos necesario discutir con las comunidades que pese a ésto, el conocimiento tradicional es una base importante para indicar a los investigadores y empresas qué plantas pueden servirles y sus usos potenciales. A partir de lo cual las empresas sí pueden desarrollar o identificar nuevos productos patentables, sin reconocer este aporte inicial ni compensar a las comunidades. Tampoco se discute que esta es una forma de privatización indirecta de un conocimiento que siempre fue un bien público y colectivo.
- **Impactos sociales y ambientales** El ICBG Maya asegura que no se impedirá a las comunidades el uso de su flora medicinal. En realidad, la dinámica potencial generada a partir de la venta de un compuesto y de una multinacional que lo produzca a nivel local, puede llevar a muchos escenarios que tienen consecuencias en el uso comunitario de la flora. Por ejemplo, los dueños de una patente pueden impedir el uso de ese compuesto en otros preparados. También es posible llegar a la extinción de algunas plantas por su colecta excesiva o cultivo inadecuado. Además, se pueden provocar conflictos de competencia entre comunidades por quien vende más cantidad o más barato, lo cual incluso podría ser una consecuencia del acuerdo sobre propiedad intelectual del ICBG-Maya.<sup>11</sup> Asimismo, se puede estimular el cultivo en gran escala de determinadas plantas que no puedan ser sintetizadas en laboratorio para su uso en fármacos, en desmedro de otras de uso cotidiano no comercial que se utilizan en la autosubsistencia. También puede suceder que después de iniciar una determinada producción a escala comercial, el laboratorio de una empresa logre sintetizar artificialmente el compuesto y deje a la comunidad que se dedicó a esto sin pago y dañada por haber abandonado otras actividades más sustentables. Desgraciadamente, ya existen ejemplos de la realidad sobre todos y cada uno de los casos nombrados, en relación a otros proyectos de bioprospección.<sup>12</sup>

**2. ¿QUIEN DA EL CONSENTIMIENTO?** Aunque el ICBG Maya se esfuerza por hacer la presentación en forma accesible –teatro, uso de dos idiomas locales, etc, el COMPITCH piensa que no se están respetando las formas tradicionales de tomar las decisiones. *“Tradicionalmente, son las Asambleas Comunitarias, no los individuos o familias que pueden dar el consentimiento. En muchas de las comunidades afectadas por este proyecto, se necesita una mayoría simple para tomar decisiones, pero una mayoría de 75% para tomar decisiones que afectan el patrimonio común”* dice Isidro López Rodríguez del COMPITCH. *“Ninguna de las cartas para “consentimiento informado previo” que ha reunido el ICBG Maya nos muestra este nivel de acuerdo. Por el contrario, algunas no tienen más que unas 15 firmas, y son de individuos, no de representantes designados por la Asamblea”* agrega.

**3. RECURSOS COLECTIVOS** El ICBG Maya no plantea que los recursos y conocimiento de los que se está hablando son colectivos. *“Los recursos son colectivos, no de una, dos ni cincuenta comunidades de Los Altos. Pueden estar en toda la zona maya, incluso más allá de México. El ICBG Maya no parece darse cuenta de los conflictos que pueden estar desatando entre las comunidades mayas, cuando una comunidad se toma el derecho –y quizá los beneficios-, de dar autorización para el uso –o hasta para obtener una*

*patente- de recursos que son una herencia histórica y cultural común.” -continúa Isidro López Rodríguez del COMPITCH*

**4. EROSION CULTURAL** El ICBG Maya introduce el concepto de mercantilización, privatización e individuación de conocimientos y recursos que siempre han sido colectivos y de libre intercambio. Según Rafael Alarcón de COMPITCH, *“Estas acciones son más grave aún al tratarse de necesidades básicas como la atención de la salud. Esta privatización del conocimiento, además de los conflictos que pueden provocar entre las comunidades, lleva a la erosión cultural, - y esto es contradictorio incluso con lo que el propio ICBG-Maya declama, que dice querer conservar el conocimiento tradicional. Ese conocimiento, existe, está vivo, y puede seguir floreciendo si las comunidades pueden usar y controlar sus recursos, practicando su propia cultura.”*

**5. VACIO LEGAL** El ICBG Maya asegura que se respetarán las leyes mexicanas y los convenios internacionales. Pero estas leyes son contradictorias e inadecuadas. Por ejemplo, el Convenio de Diversidad Biológica declara la soberanía del Estado sobre sus recursos genéticos. La ley mexicana establece por un lado que los recursos son propiedad de toda la Federación, y por otro lado que el propietario de un predio puede dar el “consentimiento informado previo” para el uso de estos recursos.

### **Reparto de beneficios ¿para quién?**

El ICBG-Maya informa a las comunidades que cada uno de los socios del proyecto, recibirán un 25% de los beneficios monetarios, y que el 25% restante se depositará en un fideicomiso destinado a financiar proyectos de desarrollo en las comunidades. El ICBG-Maya presenta esta solución, así como la creación de PROMAYA, como un ejemplo “modelo” de reparto justo de beneficios.

PROMAYA, la asociación civil que el proyecto propone crear para que las comunidades “participen” y puedan dar su consentimiento para patentar y otras transacciones, *no recibirá nada*, solamente participaría del comité técnico del fideicomiso que sería creado por el ICBG-Maya para decidir que proyectos recibirán apoyo proveniente del 25% “de las comunidades”. El propio ICBG-Maya aclara a las comunidades que estos “beneficios monetarios” podrían demorar muchos años, e incluso no llegar nunca. Sin embargo, esta compensación económica se nombra como perspectiva, mientras que sobre otros temas con implicaciones negativas no hay ninguna discusión. En realidad, también este 25% requiere cierto análisis.

Según MNL, las regalías obtenidas por la venta de un compuesto purificado variarán dependiendo del uso y el grado de elaboración previa del compuesto, entre 0,5% y 2%, siendo el 1% la cifra más común.<sup>13</sup>

Si así fuera, debería informarse a las comunidades que lo que recibirá el fideicomiso, sería en realidad alrededor del 0,25% de las ventas del producto que la compañía farmacéutica comercializará. Es decir, la multinacional farmacéutica que lo utilice, se quedará con el 99% restante, ya descontado el otro 0,75% a repartirse entre las tres partes del ICBG-Maya.

Según datos de un extenso informe que analiza múltiples proyectos de bioprospección en el mundo, elaborado por el Royal Botanical Garden de Kew (Reino Unido) para la Comisión Europea<sup>14</sup>, estos porcentajes por plantas o extractos no han excedido hasta ahora el 5%, lo que significa que la compañía farmacéutica se queda, en el “peor” de los casos con el 95%.

Glaxo /Smith Kline Beecham, que luego de su fusión, es la empresa farmacéutica más grande del mundo, tuvo en 1998, ventas totales declaradas por 17,834 millones de dólares, controlando sola el 7% del mercado farmacéutico mundial. Más significativo aún es el porcentaje de sus márgenes de ganancia: en el mismo año, sus ganancias estaban alrededor del 30%. Las 10 empresas farmacéuticas mayores del mundo, controlaban el 44% del mercado mundial valuado en un total de US\$301,000 millones de dólares en 1998. Varias de éstas empresas eran o son beneficiarios de los subsidios del ICBG: Monsanto junto con la ONG Conservation International en Panamá, Bristol-Myers Squibb y DowElanco Agrosiences junto a Conservation International en Suriname y

Madagascar, Monsanto-Searle Co. en Perú, Glaxo Wellcome en Laos y Vietnam, American Home Products con universidades en Chile, Argentina y México.

A la luz de estas cifras podemos ver a quiénes se subsidia realmente y quiénes se quedan con la mayoría de los beneficios en la llamada “bioprospección”.

### **¿Transferencia tecnológica o maquiladora?**

Otro aspecto que se menciona como “reparto de beneficios” es el financiamiento que recibió ECOSUR para adquirir equipamiento de laboratorio que le permitirá hacer las evaluaciones biotecnológicas de las plantas y sus compuestos, y que recibirá capacitación para utilizarlos.

Según el informe ya citado del Royal Botanical Garden de Kew<sup>15</sup>, el proceso primario que va desde la colecta, extracción de un compuesto –entre miles posibles-, análisis primarios y otros, hasta llegar a un tipo de conocimiento sobre la actividad de un compuesto que habilite a una empresa a solicitar una patente, puede llevar cerca de un año, y costar más de 10 millones de dólares. Esto es solamente el *inicio* del desarrollo de un medicamento. En realidad, si universidades públicas –como ECOSUR- hacen parte de este proceso inicial, para las empresas es muy rentativo. De esa forma pueden dedicar su tiempo y recursos a procesos de mayor complejidad y que seguirán bajo su control. Aún si la empresa decide “donar” todo el equipamiento necesario para los análisis y capacitar a su costo al personal del laboratorio en el Sur, la empresa sigue ganando económicamente y manteniendo el control de la transferencia de tecnología. Dado que los investigadores mexicanos sin dudas tienen salarios mucho menores a los de sus pares en los países de Norte será un negocio lucrativo también desde ese punto de vista... como lo son otras maquiladoras en el Sur, sean tecnológicas o no.

### **“De todas formas se lo iban a llevar”**

A menudo, los defensores de proyectos de bioprospección argumentan que aún siendo un pequeño porcentaje, será mucho dinero a nivel local o que “*de todas maneras, las empresas se lo iban a llevar sin pagar nada*”. La experiencia nos muestra, sin embargo, que es prácticamente imposible para una multinacional acceder *directamente* a los recursos genéticos del Sur en forma rentativa económicamente, particularmente si espera poder acceder a las comunidades indígenas y sus conocimientos. Necesitan intermediarios, y por eso buscan la colaboración de universidades e institutos de investigación públicos u ONG, para que intermedien con los pueblos indígenas y muchas veces también con los gobiernos nacionales.

Desde la perspectiva de RAFI, en general -y en particular en el caso de Chiapas- el rol que juegan los intermediarios, como la Universidad de Georgia y ECOSUR, aun cuando no sea su intención, tiende a beneficiar a las empresas en detrimento de las comunidades locales. Aunque haya algunas ganancias inmediatas para las comunidades participantes, a largo plazo, esta mediación puede erosionar seriamente las culturas tradicionales al introducir elementos y prácticas extrañas a esas culturas, como la privatización, la venta individual -o a través de una comunidad- de recursos que son colectivos y públicos, el patentamiento y privatización de recursos y conocimientos, y más generalmente, el incremento de la integración de las comunidades al mercado en condición de proveedores de recursos y mano de obra baratos.

### **Conclusión**

RAFI considera que los monopolios exclusivos de propiedad intelectual sobre productos y procesos restringen la innovación y despojan a la sociedad de su poder de decisión. En ausencia de mecanismos de regulación adecuados que salvaguarden los derechos e intereses de las comunidades locales –incluyendo al Convenio sobre Diversidad Biológica- RAFI considera que todos los acuerdos de bioprospección son biopiratería. Reconocemos, sin embargo, el derecho de las comunidades locales y pueblos indígenas a sacar sus propias conclusiones en el tema.

En un análisis final, el proyecto ICBG Maya es una iniciativa financiada por el gobierno de Estados Unidos para identificar, patentar y comercializar materiales biológicos y conocimiento maya en colaboración –al menos en parte- con una empresa biotecnológica privada. Aunque el ICBG Maya incluya beneficios y motivaciones positivas como la intención de conservar la biodiversidad y promover el desarrollo económico sustentable, el proyecto no existiría sin el objetivo principal de la explotación comercial.

Después de dos años de intensa oposición local, el ICBG Maya ha fracasado en su intento de lograr la confianza de los pueblos indígenas locales y en conseguir los permisos necesarios de parte del gobierno mexicano. No hay consenso entre los pueblos de Chiapas para que el proyecto prosiga. La Universidad de Georgia, ECOSUR y Molecular Nature Limited deberían dedicarse inmediatamente a diseñar una estrategia de salida y liquidación del proyecto.

## NOTAS

<sup>14</sup>“Organizaciones indígenas Mayas denuncian biopiratería en Chiapas” 01/12/99 , y “Reflexiones sobre la disputa de la bioprospección en Chiapas” 22/12/99, en <http://www.rafi.org>

<sup>2</sup> Artículo “Nuestros recursos, nuestro saber, inalienables”, Ojarasca, La Jornada, México 14-8-2000, <http://www.biodiversidadla.org/prensa67.htm>

<sup>3</sup> Por más información de la acción legal presentada contra el convenio UNAM-Diversa, ver <http://www.ceccam.org.mx/>

<sup>4</sup> Alejandro Nadal, comunicación a COMPITCH, 15-6-2000

<sup>5</sup> (Traducido del inglés )Informe de actividades “University of Georgia-Athens, Laboratories of Ethnobiology, 1999-2000 Activities’

<sup>6</sup> COMPITCH, tomado de reunión con ECOSUR en julio del 2000.

<sup>7</sup> En artículo citado, “Nuestros recursos, nuestro saber, inalienables”

<sup>8</sup> Cita textual del material utilizado por el ICBG-Maya en la presentación a comunidades.

<sup>9</sup> Comunicación personal con Robert Nash, Director de Investigaciones de Molecular Naure Limited, 19 de junio 2000.

<sup>10</sup> De hecho, el contrato original del ICBG Maya fue firmado por la multinacional Xenova Discovery, que luego decidió abandonar el proyecto. Luego se incorpora Molecular Nature Limited, una empresa nueva en la que participan algunos de los investigadores de Xenova.

<sup>11</sup> El artículo V del acuerdo citado en la nota anterior, dice (paréntesis nuestros) “... *El licenciatario* (es decir la empresa) *dará un tiempo razonable a los posibles proveedores de la región para que presenten una oferta que será negociada con la finalidad de obtener un precio justo y términos de oferta razonables para el licenciatario (...)* Si un acuerdo razonable no es alcanzado dentro de un período razonable, el licenciatario podrá buscar fuentes alternativas.”

<sup>12</sup> Ver el artículo de GRAIN-GAIA “La biodiversidad en venta: Desenmascarando la quimera de la participación de beneficios” <http://www.grain.org/publications/spanish/num4.htm>, <http://www.biodiversidadla.org/documentos58.htm>

<sup>13</sup> Comunicación personal con Robert Nash, Director de Investigaciones de Molecular Naure Limited, 3 de agosto 2000.

<sup>14</sup> ten Kate, Kerry and Laird, Sarah, “The commercial use of biodiversity. Acces to genetic resources and benefit-sharing” Earthscan Publications Ltd, 1999,Londres,Reino Unido.

<sup>15</sup> ten Kate, Kerry and Laird, Sarah, op.cit

**Por antecedentes sobre el proyecto ICBG Maya**, se pueden consultar los siguientes documentos en el sitio web de RAFI: <http://www.rafi.org>

“Organizaciones indígenas Mayas denuncian biopiratería en Chiapas” 01/12/99

“Reflexiones sobre la disputa de la bioprospección en Chiapas” 22/12/99 (*Geno-Type*)

“Biopiracy: RAFI’s Sixth Annual Update,” *RAFI Communique*, May/June, 2000 (*en breve también en castellano*)

**Por más información, contactar:**

Silvia Ribeiro, [silvia@rafi.org](mailto:silvia@rafi.org)

Julie Delahanty, [julie@rafi.org](mailto:julie@rafi.org)

Pat Mooney, [rafi@rafi.org](mailto:rafi@rafi.org)